



ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE GRANADA
DOCUMENTO DEL MES—Abril—Junio de 2017
Año de 1860.

Sesion del 10 de Enero de 1860.

Señores.

Conde de la Conquista.
 Aguilar.
 Comora
 Gonzalez
 Llido.
 Yustector
 Veruel
 Jimenez.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta de los asuntos siguientes, habiendose dictado en ellos los acuerdos que se expresaran:

La Direccion general del ramo en primero de Diciembre ultimo manifiesta haber accedido a la expedicion por duplicado del título de maestro de primera enseñanza superior de D. Antonio Moreno Ortiz, con tal que abone este cinco reales en papel de remate y se publique en la gaceta y en el Boletín oficial de la provin-





*“Libro de Actas de la Junta de Instrucción Pública de la
Provincia de Granada (1860) ”*

©Archivo Histórico Provincial de Granada.2017

© De los textos: José Luis Trigueros Díaz



Año de 1860.

Sesion del 10 de Enero de 1860.

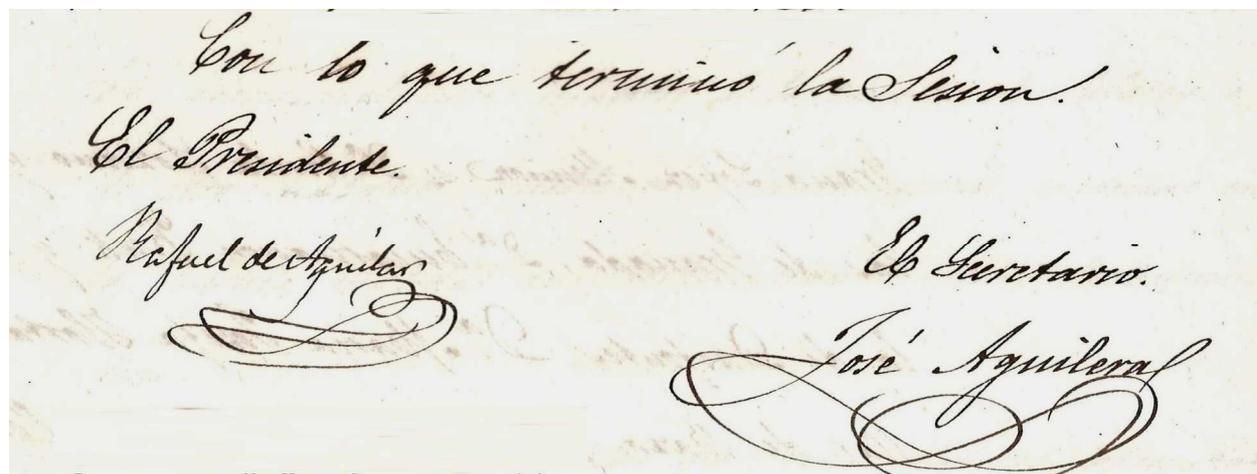
“Educad a los niños y no será necesario castigar a los hombres”

Pitágoras.

La educación en España a principios del siglo XIX se encontraba en un estado que podemos calificar de deficiente, siendo uno de los países que presentaba una mayor tasa de analfabetismo de Europa. Con la promulgación de la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 (conocida como Ley Moyano, nombre de su impulsor, Claudio Moyano, ministro de Fomento), se intentó paliar esta situación. La Ley recoge aspectos novedosos, que tratan de impulsar la educación desde las categorías más básicas del sistema educativo. La enseñanza se estructura en tres niveles; primera, segunda, superior y profesional, (siendo la enseñanza primera elemental, de carácter obligatorio). Además la primera enseñanza *“se dará, con las modificaciones convenientes, a los sordo-mudos y ciegos en los establecimientos especiales que hoy existen”* (artículo 6). Se establecieron las asignaturas que comprendían cada uno de los distintos niveles, así como los requisitos para cursarlos (sección primera, títulos I, II y III). También hay que destacar el impulso que se le dió a la inspección educativa así como al gobierno y administración de la instrucción pública. La impronta que dejó la ley en el sistema educativo se mantuvo un siglo, hasta la apa-

rición de la Ley General de Educación (1970) que estableció una nueva configuración de dicho sistema.

Las Juntas de Instrucción Pública, vienen reguladas en el capítulo IV de la Ley. Se estableció una en cada capital de provincia (art. 281) y estuvieron formadas por el Gobernador (Presidente), un Diputado provincial, un Consejero provincial, un miembro de la Comisión Provincial de Estadística, un Catedrático de instituto, un miembro del Ayuntamiento, el Inspector de Escuelas de la provincia, un eclesiástico y dos o más padres de familia. También se instauró la figura del Secretario de la Junta, que sería un Maestro. El funcionamiento de las Juntas se desarrolla en el Real Decreto de 20 de julio de 1859 (Título Tercero, Capítulo II), que recoge el *reglamento general para la administración y régimen de la instrucción pública*. Son importantes para el caso que nos ocupa, los artículos 60, 61 y 62, en los cuales aparece la figura del Secretario de dicha Junta Provincial. Este “redactará las actas y demás documentos que la Junta acuerde”, también firmará junto con el Presidente dichas actas y cumplirá “las obligaciones que imponga el Reglamento de primera enseñanza”.

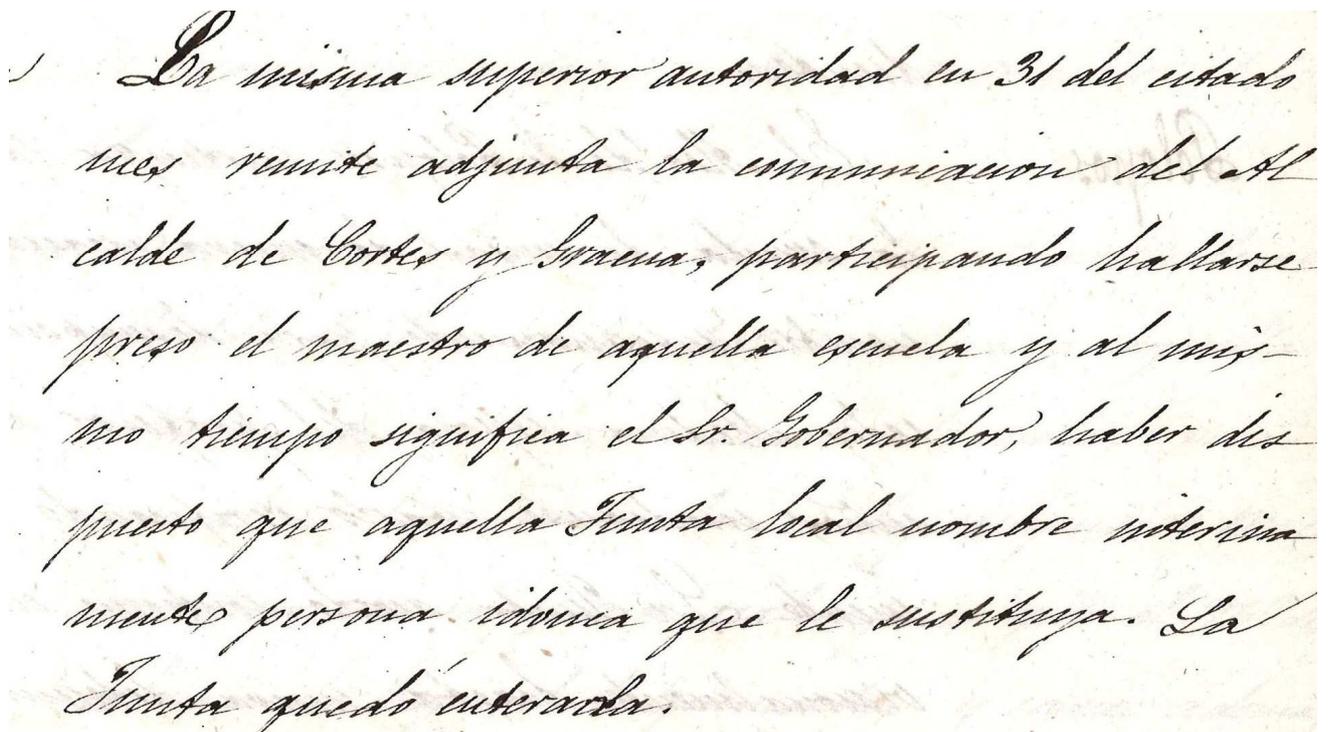


Con lo que terminó la Sesión.
El Presidente.
Rafael de Aguilar
El Secretario.
José Aguilera

Firmas del Presidente, Rafael de Aguilar, y del Secretario, José Aguilera

El documento que presentamos, “Libro de actas de la Junta de Instrucción Pública de la Provincia de Granada” del año 1860, forma parte de una transferencia documental procedente de la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Granada.

Tal y como expresa la Ley citada anteriormente, los acuerdos de las Juntas se acabarán plasmando de manera escrita en actas que a su vez y en forma encuadernada, van constituyendo los distintos libros producidos de manera secuencial en el tiempo (anualmente). El presente libro comienza con la sesión correspondiente al día 10 de enero de 1860 y finaliza con la de la sesión de fecha 31 de diciembre del mismo año.



La misma superior autoridad en 31 del citado mes remite adjunta la comunicacion del Alcalde de Cortes y Sonoma, participando hallarse preso el maestro de aquella escuela y al mismo tiempo significa el Sr. Gobernador, haber dispuesto que aquella Junta local nombre interinamente persona idonea que le sustituya. La Junta queda enterada.

En el margen superior del acta, de cada una de las sesiones, aparecen los nombres de los componentes de la citada Junta y al final de las mismas, las firmas del Presidente y del Secretario que validan lo allí acordado.

A lo largo de cada una de las sesiones de la Junta, se fueron desgranando los distintos asuntos que concernían al gobierno y gestión de la enseñanza en la provincia de Granada: nombramientos de maestros, adecuación de locales que van a ser destinados a escuelas, requerimientos y notificaciones de las Juntas Locales de los distintos pueblos de la provincia. Todo ello da una visión al investigador del enfoque pedagógico y administrativo que dichas Juntas dieron a los distintos asuntos que fueron tratados.

Como ejemplo de lo expuesto anteriormente citamos la comunicación que el Sr. Alcalde de Cortes y Graena dirige al Sr. Gobernador de la Provincia y la que este a su vez trasladó a la Junta en su primera sesión (10 de enero de 1860). En la misma puso de manifiesto que el Maestro de la escuela del pueblo se encontraba preso (no sabemos el motivo) y dispuso que la Junta local nombrase interinamente a otro Maestro para dicha escuela. La Junta quedó enterada y así lo plasmó en el acta.

Código de referencia: ES 18087 AHP/ Delegación Provincial de Educación / Libro 8222

Título: Libro de Actas de la Junta de Instrucción Pública de la Provincia de Granada

Fecha: 1860

Nivel de descripción: Unidad documental

Archivero: José Luis Trigueros Díaz

Bibliografía:

- Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 (Gaceta de Madrid nº1710 de 10 de septiembre de 1857)

- Real Decreto de 20 de julio de 1859 (Gaceta de Madrid nº 220 de 8 de agosto de 1859)

- Montero Alcaide, Antonio. “Una Ley centenaria: la Ley de Instrucción Pública (Ley Moyano, 1857)” Cabás, nº1, 2009. Centro de Recursos, Interpretación y Estudios de la Escuela.

- Marrodán Gironés, Jesús. “La visita de inspección y las Juntas Locales de Instrucción Primaria en el siglo XIX”. Supervisión 21, nº 26, 2012. USIE.

Junta de Instrucción Pública

de la provincia

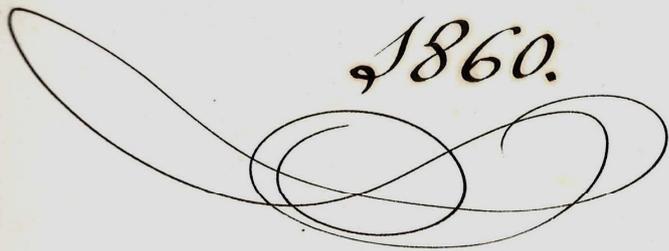
de

Granada.

Cuaderno de Actas para las sesiones

del año de

1860.





Año de 1860.

Sesion del 10 de Enero de 1860.

Señores.

Conde de la Conquista.

Aguilar.

Comera

Gonzalez

Llido.

Yuspector

Teruel

Jimenez.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta de los asuntos siguientes, habiendose dictado en ellos los acuerdos que se expresaran:

Madrid

La Direccion general del ramo en primero de Diciembre ultimo manifiesta haber accedido a la expedicion por duplicado del título de maestro de primera enseñanza superior de D. Antonio Moreno Cortés, con tal que abone este año males en papel de reintegro y se publique en la gaceta y en el Boletín oficial de la provincia el extracto del primitivo documento y su caducidad. La Junta acordó se participe a la gaceta y al boletín oficial para la publicacion que se previene, y al interesado a fin de que presunte el papel de reintegro.

Madrid

La misma Direccion en nueve del referido mes devuelve el medio pliego de papel de veintigro que forma la parte superior correspondiente al deposito del titulo de maestro elemental de D.^a Maria Antonia Sautero Masera, para que se cambie por el medio pliego que constituye la parte inferior. La Junta acordó se cumpla como se ordena.

Madrid

La misma Direccion en la propia fecha manifiesta que ha acordado expedir los titulos de las maestras superiores D.^a Maria Encarnacion Saldaña Rodriguez y D.^a Maria de los Angeles Gomez y Alvarca, tan luego como estas acrediten su estado. La Junta acordó se avise a las subdelegadas para que exhiban las partidas justificativas de lo que se previene.

Granada

El Sr. Rector de la Universidad transmite con fecha 22 de Diciembre anterior una orden de la Direccion general del ramo de 16 del mismo mes, concediendo a D. Cecilio Garcia Jimenez autorizacion para presentarse a examen de maestro elemental con dispensa de los de la Normal. La Junta acordó su cumplimiento.

Torrevieja

El Sr. Gobernador en 30 de Diciembre ultimo remite original la renuncia hecha por D. Miguel Antonio Garcia, maestro de la escuela de Torrevieja. La Junta acordó se de movimiento de la va



ante al Sr. Rector de la Universidad y que
se nombre interinamente a D. José María Ruiz
Gomez.

Cortes y Graena

La misma superior autoridad en 31 del citado
mes remite adjunta la comunicacion del Al
calde de Cortes y Graena, participando hallarse
preso el maestro de aquella escuela y al mis
mo tiempo significa el Sr. Gobernador, haber dis
puesto que aquella Junta local nombre interina
mente persona idonea que le sustituya. La
Junta quedo enterada.

Portugos

El Alcalde de Portugos en 27 de Diciembre
ultimo remite copia del acta que aquella Junta
local ha celebrado por la que se acordó que en
virtud de lo dispuesto en Real orden del 8 de Se
ptiembre anterior debe haber solamente en dicha po
blacion una escuela incompleta de niñas
y continuar la de niñas como hasta aqui.
La Junta acordó pase este negocio a la
Comision de clasificacion.

Barra

El Alcalde de Barra en 29 del mencionado mes runde un expediente en solicitud de que se le conceda el Excomento de sponjas de aquella ciudad y la subvencion de 99.403 reales para reparar el edificio, a fin de establecer en el las escuelas de primera ensenanza. La Junta acordó para al Sr. Gobernador para los efectos correspondientes.

Polopos

El Alcalde de Polopos participa la vacante de la escuela de niñas de nueva creacion, y pide se nombre interinamente para desempeñarla a D. Felices Medina, esposa del profesor de la escuela de niños, mediante citarlo verificando con gratuidad. La Junta acordó continúe en el cargo provisionalmente hasta nueva determinacion.

Yator

El Alcalde de Yator en 26 de Diciembre proximo pasado participa haberse ausentado del pueblo el maestro de primera ensenanza D. Jose Garcia Suesen y pide se publique la vacante. La Junta acordó se pregunte al Alcalde si este profesor ha vuelto al ejercicio de sus funciones en dicha escuela.

La Junta local de Pampaneira contestando Pampaneira en 20 del expresado mes a la comunicacion que



B

3.

se le dirigió en 5 de Noviembre, dice que D.^a An-
gela Martínez no reúne las cualidades ne-
cesarias para dirigir aquella junta. La Jun-
ta acordó que informe sobre el particular el Sr.
Cura.

Beas de Guadix En veinte y siete de Diciembre último fué al
Alcalde de Beas de Guadix se releva á aquella
poblacion de sostener la junta de niñas para
la cual se han incluido en el presupuesto mil
seiscientos sesenta y siete reales; pues que el 96.^o de
almas no llega al de quinientas, y carece ademas
de local y recursos. La Junta dió por vista esta
comunicacion.

Moraleda de Bea-
fayona D.^a Maria Prudencia Vidal manifiesta unida
da para la junta de Moraleda de Bafayona
en diez y nueve de Diciembre anterior dice, que
tomó posesion del destino en tres de Noviembre últi-
mo, habiendo tenido que retirarse porque no le
proporcione el correspondiente local el Alcalde,
quien ahora se dirige á pagarle sus haberes

desde dicho dia, dando por motivo la ausencia involuntaria de la exponente. La Junta acordó pase esta instancia al Sr. Gobernador para que se sirva disponer sea abogado a la interesada lo que reclama.

Purullena

D. Benito Vilchez Palverde profesor de primera enseñanza en Purullena en instancia de diez y nueve de Diciembre pp^{do} insiste en la peticion que tiene hecha otras veces relativa a que se le destine otro local para la escuela, pues el que actual mente tiene es muy pequeno y no apropiado para explicar la enseñanza conociendo ademas de debilidades higienicas. La Junta acordó se reproduzca la comunicacion dirigida a aquel Alcalde a consecuencia del informe que produjo la visita del Sr. Inspector.

Capileira

D. Nicolas Dalman Sanchez, maestro de primera enseñanza superior en Capileira pide certificacion del resultado de los dos actos de oposiciones que en Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho y Junio de mil ochocientos ochenta y nueve lleva hechos en esta Capital. La Junta acordó se libre de lo que costare y fuere de dar.



5. Colopod

Campotejar

D. Nicolas Carrera y Montero, maestro de la escuela de Campotejar en solicitud de Junta de Diciembre ultimo, pretende se le traslade en propiedad a la escuela de Blas de Guadalupe vacante en el dia pues que es de la misma categoria que la que desempeña. La Junta acordó pasar al Sr. Rector de la Universidad para que se sirva resolver.

Mediante haber espirado el plazo para la presentacion de solicitudes al concurso anunciado en el Boletin oficial del 8 de Diciembre anterior, la Secretaria pone en conocimiento de la Junta que en tiempo legal se han presentado las instancias siguientes con su respectiva documentacion: D. Antonio Vallcillos, maestro de 1.^a enseñanza en pretension de la escuela de Albuñan, D.^a Rosario Vizcarra maestra de Tievejar en solicitud de la de Morada, D.^a Ramona Moya y Baños profesora de la escuela de Minencas, aspirando a la de Pinar y D.^a Rosalia Suarez pretendiendo la de Ferrisola. La Jun

ta acordó pasen las mencionadas instancias al Sr. Rector de esta Universidad.

Cogollos de
Guadix

D.^a Francisca Rodriguez Lopez, maestra interina de la escuela de niñas de Cogollos de Guadix en suve del actual reproduce sus instancias relativas al abono de sus haberes de sueldo, puesto que las repetidas ordenes de la Junta y aun la comminacion con la multa de 200 reales han sido completamente desatendidas por el Ayuntamiento. La Junta acordó se pongan en conocimiento del Sr. Gobernador los antecedentes de esta reclamacion, y se le interese dicte sus ordenes a fin de que se lleven a efecto las disposiciones de su Señoria y las de la Junta.

Santa Cruz

D. Jacinto Fernandez y Morande, nombrado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Alhama para desempeñar provisionalmente la escuela de queja en dos del actual de haber pasado a ejercer aquel destino un maestro nombrado por esta Junta. La misma dio por visto dicho escrito.

Varilla

El Sr. Gobernador en suve del actual remite a uniforme el expediente que ha



5.

instruido el Ayuntamiento de Orense en
solicitud de una subvencion de cuatro mil ochocientos
ochenta y ocho reales para gastos de pri-
mera enseñanza en el corriente año. La Junta
acorda que se pase a la Comision para que informe
con vista de los antecedentes que resultan de
este expediente.

Molina Fon-
dales

La misma superior autoridad en sede
del actual remite al mismo fin y aprobado por
la Diputacion provincial otro expediente formado
con el propio objeto en el que el Ayuntamiento
de Molina Fondales solicita una subvencion
de dos mil ciento ochenta reales. La Junta
acorda que se pase a la Comision respectiva.

El Ilmo. Sr. Director general del ramo remite para
los efectos oportunos con decreto marginal de tres del corriente
de una instancia documentada en la que D. Jose Maria
y Rivera, maestro de la escuela superior de Audijas, pro-
vincia de Orense pretende su traslacion a la escuela pro-
pia de Orense. La Junta acorda que se pase

a la Comision compuesta de los Srs. Conde de la Conquista, Souza i Ynspector.

Saleres

D. Antonio Ramon Bonel, solicita se le nombre provisionalmente maestro de la escuela de Saleres o de otro cualquier pueblo. La Junta acordó continuar con la misma calidad en Saleres hasta nueva determinacion.

Juviles

El Alcalde de Juviles participa haberse presentado a dirigir provisionalmente aquella escuela D. Luis Otero Real que es el Maestro nombrado al efecto por el propietario D. Spiguel de Roda. La Junta quedó autorizada.

Nombramientos
interinos

La Junta se sirvió conformarse con las propuestas hechas por el Sr. Ynspector en oficio de tres, siete y nueve del actual para proveer interinamente las escuelas vacantes de niñas, resultando ser las maestras designadas las que a continuacion se expresan: D.^a Manuela Portales para la escuela de Merin; D.^a Amalia Puvia para la de La Pena; D.^a Maria de las Augustas Aguilar para la de Luntar; D.^a Juana Juara de la Guardia para Dicuina; D.^a Concepcion Torres para la de Guadix; D.^a Dolores Navarro para la de Soja; D.^a Eduarda Boldau y Posta para la de Bara; D.^a Nicolaya Sabrada para Albuñol; D.^a Francisca Nivas para Almuñecar; D.^a Maria



Gracia Lopez Nuñez y D.^a Paula Loraño y Ramos para las de Granada, D.^a Encarnacion Riek y Plaza para la de Dairfontes, D.^a Maria Inesa Hortal para Guat de Bara y para la de niños de Fontay a D.^a Jose Canas y Real para la Escuela de Loja a D.^a Flo Lapuente y Para y para la Escuela de Hana a D. Nicolas Dalman y Sanchez.

Annuncio de los exámenes de Febrero

La Junta en su último acuerdo se anunció en el Boletín oficial los exámenes extraordinarios que deben verificarse en Febrero próximo

Granada
Renovación de esta Junta

Igualesmente la Junta cumpliendo con lo que se previene por la Dirección general de Instrucción pública en Breve de Noviembre del año anterior, procedió al sorteo de sus individuos para la renovación dispuesta por el artículo cincuenta y tres del reglamento administrativo, resultando de esta operación que deben usar los Señores, Conde de la Conquista, diputado provincial, D. Fernando González catedrático del Justitico y los padres de familia D. Leon Fernel y D. Antonio Truena

Medina, acordando en su consecuencia se le co-
municara de ello al Sr. Gobernador de la provincia
para los efectos consiguientes.

Con lo que termino la Sesion.

El Presidente.

Nafael de Aquilar

El Secretario.

José Aguilera

Sesion del 30 de Enero de 1860.

Señores.

Gobernador

Sumo a

Comandante

Procurador

Defensor

Procurador

Madrid

D. Joaquin Gallardo

Leida el acta de la Sesion anterior fue aprobada
Ato continuo se dio cuenta de los asuntos siguientes,
habiendose dictado en ellos los acuerdos que se expresan.

La Direccion general de Instruccion publica traslada
con fecha anterior del corriente la comunicacion que
ha dirigido al Sr. Rector de esta Universidad,
mandando se encargue D. Joaquin Gallardo de una de
las Sillas de la Catedra de Matematicas que de
suspensa en este Instituto el Profesor D. Francisco Em-
pezador y Masferrer. La Junta quedo enterada.

La misma Direccion, en veinte y ocho de Diciem-
bre ultimo, traslada la comunicacion que ha diri-
gido al mencionado Sr. Rector, nombrando por solo el
presente curso, sustituto de la Sesion de Ciencias
de este Instituto a D. Joaquin Torres Garcia,
y para la de Letras a D. Miguel Parquer.



Año de 1860.

Sesion del 10 de Enero de 1860.

Señores.

Conde de la Conquista.

Aguilar.

Comera

Gonzalez

Elido.

Yuspector

Bernal

Financera.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta de los asuntos siguientes,

habindose dictado

paran:

La Direc

AHP

Gr



de Diciembre ultimo manifiesta haber accedido a la expedicion por duplicado del título de maestro de primera ensenanza superior de D. Antonio Moreno Ortiz, con tal que abone este cien reales en papel de remate y se publique en la gaceta y en el Boletín oficial de la provin-

Archivo Histórico Provincial de Granada

C/ San Agapito 2, 18013 Granada

958 563 515

ciudad. La Junta acordó se participe a

<http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/archivos/>

ahpgranada

causa que se promueve, y al interesado a fin de que presente el papel de remate.